

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR EN RELACIÓN CON REMOLQUES NO CONSENSUALES



De conformidad con la Ley Pública N.º 25-55, vigente a partir del 1 de octubre de 2025, si su vehículo es remolcado sin su consentimiento, a continuación se detallan sus derechos y obligaciones según la ley de Connecticut

QUIÉN PUEDE REMOLCAR SU VEHÍCULO SIN SU CONSENTIMIENTO:

- La policía o la autoridad de tránsito
- El propietario de una propiedad privada o el representante de éste
- El arrendatario de una propiedad privada o el representante de éste

ANTES DEL REMOLQUE (Solo para remolques en una propiedad privada)

- Si usted llega antes de que su vehículo esté enganchado a la grúa, puede detener el remolque. Si mueve el vehículo o corrige la situación motivo del remolque, no se le podrá cobrar ninguna tarifa.
- Si su vehículo está enganchado a la grúa, pero no ha sido retirado de la propiedad, el vehículo debe ser desenganchado tras el pago de una tarifa por desenganche o "Drop Fee", en inglés.

Las grúas deben hacer al menos 2 fotos del vehículo para demostrar el motivo del remolque y el estado del vehículo antes de ser remolcado.

DESPUÉS DEL REMOLQUE (Para todos los remolques)

Usted tiene derecho a:

- **Inspeccionar su vehículo.**
- **Recuperar sus pertenencias personales.** El servicio de grúa debe permitir que el propietario del vehículo, o el representante de éste, recupere el vehículo (o acceda a las pertenencias personales) a más tardar 4 horas después de pedirlo el propietario. **El servicio de grúa NO puede retener sus pertenencias personales por ningún motivo.**
- **Recuperar su vehículo.**

De lunes a viernes, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

Después del horario laboral: el servicio de grúa debe proporcionar un número de teléfono para recibir solicitudes las 24 horas del día, ya sea del propietario del vehículo o el representante de éste, para recuperar o acceder al vehículo, o recuperar las pertenencias personales del vehículo.

Puede pagar en efectivo, con tarjeta de crédito o débito, y se le debe entregar un recibo. **No se le cobrará almacenamiento por los días que el servicio de grúa esté cerrado.**

Tras el pago completo al servicio de grúa, el vehículo debe ser entregado al propietario, la institución financiera prestamista o una entidad autorizada, siempre que se presente:

Una prueba de matrícula, un certificado de título, una factura de compraventa, un contrato de arrendamiento u otra prueba razonable de propiedad. (Su dirección actual no tiene que coincidir con la de la documentación).

- Usted tiene derecho a recibir un recibo detallando todos los cargos y, si lo solicita, todas las fotos y registros.
- No se le puede exigir firmar una exención general de daños o responsabilidad, a menos que haya justificación.

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR EN RELACIÓN CON REMOLQUES NO CONSENSUALES



De conformidad con la Ley Pública N.º 25-55, vigente a partir del 1 de octubre de 2025, si su vehículo es remolcado sin su consentimiento, a continuación se detallan sus derechos y obligaciones según la ley de Connecticut

Tarifas máximas permitidas por el remolque por una intrusión ilegal en propiedad privada

Con vigencia el 1 de enero del 2026

	Vehículos de carga liviana Menos de 10,000 libras masa máxima autorizada	Vehículos de carga media De 10,000 a 26,000 libras masa máxima autorizada	Vehículos de carga pesada Más de 26,000 libras masa máxima autorizada
TARIFAS BASE	TARIFA POR EL REMOLQUE \$130.63 Incluye las millas hasta el lugar del incidente y las dos (2) primeras millas de remolque	TARIFA POR EL REMOLQUE \$200 Incluye las millas hasta el lugar del incidente y las dos (2) primeras millas de remolque	TARIFA POR EL REMOLQUE \$350 Incluye las millas hasta el lugar del incidente y las dos (2) primeras millas de remolque
TARIFAS POR MILLA	\$6.65 Por milla después de las dos (2) primeras millas de remolque, sin exceder trece (13) millas.	\$8.65 Por milla después de las dos (2) primeras millas de remolque, sin exceder trece (13) millas.	\$10.65 Por milla después de las dos (2) primeras millas de remolque, sin exceder trece (13) millas.

Tarifas máximas permitidas por un remolque ordenado por la policía o autoridad del tránsito

Con vigencia el 1 de julio del 2025

	Vehículos de carga liviana Menos de 10,000 libras masa máxima autorizada	Vehículos de carga media De 10,000 a 26,000 libras masa máxima autorizada	Vehículos de carga pesada Más de 26,000 libras masa máxima autorizada	Vehículos sobredimensionados/de sobrepeso
TARIFAS BASE	TARIFA POR EL REMOLQUE \$125 Incluye las millas hasta el lugar del incidente y las dos (2) primeras millas de remolque.	TARIFA POR HORA <i>(Incluye servicio rescate con cabestrante)</i> \$400/hora <i>Un mínimo de 1 hora (en incrementos de 15 minutos a partir de la primera hora).</i>	TARIFA POR HORA <i>(Incluye servicio rescate con cabestrante)</i> \$700/hora <i>Un mínimo de 1 hora (en incrementos de 15 minutos a partir de la primera hora).</i>	TARIFA POR HORA <i>(Incluye servicio rescate con cabestrante)</i> \$1,500/hora <i>Un mínimo de 1 hora (en incrementos de 15 minutos a partir de la primera hora).</i>
TARIFAS POR MILLA	\$5.65 <i>Por milla a partir de las primeras dos (2) millas de remolque</i>	Ninguna	Ninguna	Ninguna